

Minas, 22 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 213/2021.

<u>VISTO</u>: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio Nº 347/2021, en relación de gasto observado correspondiente a servicio de intérprete para la sesión del día 7 de octubre 2021, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 14 del T.O.C.A.F.

CONSIDERANDO I: que la Junta Departamental tiene como integrante de la misma, a una señora edil con discapacidad auditiva, requiriendo para el ejercicio y desempeño de su función, la asistencia permanente de una intérprete de Lengua de Señas, de acuerdo al derecho consagrado en la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010, ley sobre protección integral de personas con discapacidad.

CONSIDERANDO II: que esta institución no tiene funcionarios que sean intérpretes de Lengua de Señas, lo que hace imprescindible la contratación directa de un profesional hasta tanto no se adjudique el llamado para proveer tal servicio, cuya apertura se realizará el día 26 de noviembre del cte.

CONSIDERANDO III: que la Sesión Extraordinaria del día 7 de octubre del cte., se celebró sin haberse podido prever su realización con antelación suficiente para dar cumplimiento al ingreso del gasto en el sistema en tiempo y forma. Asimismo, es de gran importancia señalar que el servicio de intérprete está siendo realizado por personas de Montevideo, porque en Lavalleja no hay profesionales en la materia.

<u>CONSIDERANDO IV</u>: que por todo lo expuesto, es imprescindible para la función de este Cuerpo Legislativo y el ejercicio de los derechos consagrados, la realización del presente gasto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo.

3) Cumplido, archívese.

Graciela Umpiérrez Bolis

Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez Presidente